



CONVOCATORIA DE ALUMNOS INTERNOS

Curso 2015/2016

De acuerdo con las normas de la Junta de Gobierno de 27 de julio de 2005, este Departamento convoca concurso para la provisión de **24 Alumnos internos para el presente curso académico 2015/2016 conforme a las siguientes:**

BASES DE LA CONVOCATORIA:

1. El número máximo de Alumnos Internos del Departamento no podrá exceder del número de profesores e investigadores contratados a Tiempo Completo adscritos a ese Departamento (J. de Gobierno de 27-07-2005).
2. Pueden optar a la condición de alumnos internos, aquellos alumnos de Grado y Master en los que imparta docencia el Departamento convocante (asignaturas de primer y segundo cuatrimestre).
3. **Los alumnos cumplimentarán una solicitud, que les será facilitada por el profesor, en secretaría del Departamento (Facultad de Psicología -4ª planta. Despacho de Administración) o en la página web del Dpto.**
4. Las solicitudes deberán ser dirigidas al Director y ser presentadas en la Secretaría del Departamento en horario de mañanas.
5. No podrán presentarse los alumnos que gocen de una Beca de Colaboración.
6. **El plazo de presentación de solicitudes comienza el 26 de octubre y finaliza el 6 de noviembre del presente año.**

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

1. Los criterios para la designación de Alumnos Internos se establecerán por el Consejo, de acuerdo con las posibilidades del mismo.
2. La provisión de las plazas se hará mediante concurso. La valoración de dicho concurso se efectuará por tres profesores de los Cuerpos Docentes del Área de Conocimiento a la que esté asignada la plaza, designados por el Consejo de Departamento.
3. Los criterios de selección seguidos por la Comisión serán:
 - 30% La existencia de un proyecto de trabajo con el tutor de alguna asignatura del Dpto.
 - 30% El haber obtenido anteriormente nombramiento de alumno en este Departamento.
 - 30% El expediente académico.
 - 10% Otros méritos.



FUNCIONES Y OBLIGACIONES DE LOS ALUMNOS INTERNOS:

1. Los alumnos que participen en el Dpto. como alumnos internos durante los dos últimos años de carrera y quieran solicitar créditos CRAU (máximo de 3 créditos por curso académico), deberán presentar un plan de actividades de colaboración relacionadas con sus estudios y su participación en el trabajo de formación y horario de las mismas, firmado por el profesor/a responsable. Al finalizar el curso, el estudiante entregará un informe final del trabajo realizado con el Vº Bº del Director del Departamento.
2. El nombramiento de alumnos internos tendrá carácter anual (un curso lectivo), sin que su status suponga remuneración económica.
3. El nombramiento de alumno interno tendrá valor sólo a efectos de mérito para el curriculum académico.
4. El horario de las actividades a desarrollar será fijado de mutuo acuerdo entre el profesor y el alumno. En ningún caso será inferior a 3 horas ni superior a 6 horas semanales.
5. Las actividades a desarrollar por los alumnos internos consistirán prioritariamente en la colaboración de:
 - a) Investigaciones que se desarrollen por el profesor o Departamento;
 - b) Actividades formativas de la asignatura;
 - c) Cualquier otra función de las que tiene asignadas el Departamento.
6. Al finalizar el curso, el profesor emitirá un informe al Director del Departamento sobre lo realizado por el alumno interno.

Murcia, 26 de octubre de 2015

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO



Fdo.: Julio Pérez López